RESOLUCIÓN EXENTA Nº 204396

Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Nilo del Carmen BRAVO VILLALOBOS de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Mayo de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°089523052.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Nilo del Carmen BRAVO VILLALOBOS de nacionalidad VENEZOLANA hasta 11/11/2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.799.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: xBhut41Xjx3ROE1cHPzUCq==

pam ID DOC : 15485267

N° Int.: 7985306 [662a]02/08/2017

Distribución

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1